



CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

09 SEP 2024



Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

11:47

ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAD/008/2024

**RECIBIDO** Gobierno de Guadalajara  
Dirección de Emprendimiento  
Coordinación General de Desarrollo Económico

*Recib original a las 11:47  
Fabola Haydeé Hernández Jiménez*

UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Gobierno de Guadalajara Dirección de Emprendimiento	DA/108/2024	AAD/008/2024 DA/JADE/076/2024	Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Emprendiendo con Orgullo 2023", en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

**RECIBIDO**  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 09 nueve de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, los **CC. Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría; Keerem Arauz Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Emprendimiento, ubicadas en la calle Pedro Loza número 292, Colonia Centro, C.P. 44100, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----**H E C H O S**-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la **Lic. Fabiola Haydeé Hernández Jiménez, Directora de Emprendimiento**, (en lo sucesivo persona servidora pública con quien se entiende la diligencia) el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 008919, la tercera, y 21828 la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-FI IMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyo rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve.-----

Acto seguido se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a los **C.C. Selene Marisol Salinas Flores**,  
Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



**Técnico A y José Daniel Ornelas Loza, Técnico A**, personas que para el efecto se identifican con credencial para votar con fotografía, números **N2-ELIMINADO 1** ia primera e **N3-ELIMINADO 1** el segundo, expedidas, ambas, en su favor por el Instituto Nacional Electoral documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/008/2024, que fuera practicada a la Dirección de Emprendimiento, misma que tuvo como objeto y alcance "verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Emprendiendo con Orgullo 2023", en el periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023 dos mil veintitrés. Auditoría que se inició mediante el oficio de comisión DA/108/2024 de fecha 14 catorce de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, y la orden de auditoría AAD/008/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/076/2024, de fecha 29 veintinueve de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.-----

Se hace constar que a través del oficio CGDE/DE/726/2024, la Dirección de Emprendimiento señaló que el programa "Emprendiendo con Orgullo", no se implementó en virtud de no contar con el recurso para el desarrollo del mismo; recomienda que, en la medida de lo posible, se asegure la correcta y detallada documentación de las gestiones realizadas para la obtención de los recursos destinados a programas y, en su caso, de la cancelación de estos. Debido a lo anterior, la Auditoría AAD/008/2024, adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 once horas, con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----



-----C O N S T E-----

<b>POR LA UNIDAD AUDITADA</b>	<b>POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA</b>
-------------------------------	-------------------------------------

**Fabiola Haydeé Hernández Jiménez**  
Directora de Emprendimiento

**TESTIGO**

**Selene Marisol Salinas Flores**  
Técnico A

**TESTIGO**

**José Daniel Ornelas Loza**  
Técnico A

**Alfonso Hernández Godínez**  
Director de Auditoría

**Keerem Arauza Arteaga**  
Supervisora de la Auditoría

**María Antonia Castellanos González**  
Jefa de departamento y responsable de la auditoría

**Silvia Leticia Flores Guevara**  
Auditora

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://quadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

-La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/008/2024, de fecha 09 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."